

MAT. : Autoriza Actividad a Jefe de Campaña del Sr. Eduardo Duran Salinas.

CONCEPCION, 03 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1189 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Claudio Roldan Espinoza, Cédula de Identidad número 8.699.674-K.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175, Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983 y Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la reunión de personas el día 5 de diciembre del presente año, desde las 14:00 y hasta las 21:00 hrs., en el sector correspondiente a la playa de la comuna de Penco, específicamente al denominado "La Planchada" (espacio público correspondiente a los alrededores del fuerte existente en dicho sector).

La actividad, en este acto autorizada, tendrá por objeto finalizar el período de campaña parlamentaria del candidato Sr. Eduardo Duran Salinas.

2. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes, como también a la Gobernación Marítima.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCION – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



**VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución:

1. Destinatario
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Talcahuano.
4. Prefectura Policia de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Penco.
7. Gobernación Marítima.
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.